



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).

HAGO SABER: que el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de enero de 2025, acordó aprobar inicialmente la adhesión de este Ayuntamiento a la «Asociación de Municipios del Camino de Santiago del Infante», de la que formarán parte varios municipios de las provincias de Sevilla y Málaga, con el fin de promocionar el Camino de Santiago a su paso por la provincia de Sevilla y las actividades culturales y turísticas de las localidades que se integren en la misma.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, dicho expediente fue sometido al trámite de información pública y audiencia a los interesados mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 32, de 17 de febrero de 2025, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica municipal (<https://lapuebladecazalla.sedeelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/transparency>), para que en el plazo de un mes, contado desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, ha sido elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante este mismo órgano recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 112 y siguientes, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla, - 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: 6PC4QQWZHSQQYDMDTGHMZMA6A
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)

ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/04/2025
HASH: 7f48aa5d3cd856f0b3cb468a80ec7b

